

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Artículo 1º - Créase la Comisión Parlamentaria "Ad-hoc", compuesta por los miembros, uno por cada mesa parlamentaria a la Comisión Nº 2 de FISCALÍA, HACIENDA y POLÍTICA FISCAL, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS, TRANSPORTES, COMUNICACIONES, AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA, COMERCIO, RECURSOS NATURALES y TURISMO para cumplir la función de recepción y dar curso a las denuncias presentadas por infracciones a la Ley 17.888.

Artículo 2º - Asociar a la presente comisión para que abarca el personal de planta de esta Legislatura necesario para dicha función.

Artículo 3º - La Comisión reglamentará en forma de funcionamiento.

Artículo 4º - En forma.

RESOLUCIÓN Nº 32/90,

EMITA EN SESIÓN EL DÍA 21 DE JULIO DE 1980.

TERESA MARCELA

Presidenta de Comisión Nº 2


TERESA MARCELA
PRESIDENTA COMISIÓN Nº 2